

ORD. : N° 519 /

ANT. : 1. Ord. N° 26 del Director de  
SECPLAC Municipalidad de Buin  
de fecha 09 de Febrero del  
2017.  
2. Ord. DVRM N° 1113 de fecha 31 de  
Marzo del 2016.  
3. Carpeta del Proyecto.

MAT. : Proyecto de Arranque de Agua  
Potable Lo Pinto Viluco km 2,345 y  
Campamento Estación Viluco km  
5,900 Ruta G-46, Comuna de Buin,  
Provincia de Maipo R.M.  
**Revalida Ord., DVRM N° 1113 del  
31.03.2016.**

INCL. : No se incluyen documentos.

Santiago, 23 FEB 2017


DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE BUIN

En relación con lo solicitado en el documento del ANT. N° 1; al respecto, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **ha resuelto modificar los plazos de las Boletas de Garantías, que deberán presentarse previa a la autorización para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT.**, en todo el resto del proceso, siguen plenamente vigente los términos establecidos en la solicitud original según **Ord. DRVM N° 1113 fecha 31.03.2016.**

Sin perjuicio de lo anterior se indica que las referidas Boletas de Garantía deberán presentarse en un **plazo perentorio**, no superior a 60 días de haber sido efectuada la adjudicación del contrato de referencia por parte de esa I. Municipalidad.

Saluda atentamente a Ud.,

  
LUIS B. MUÑOZ FLORES  
CONSTRUCTOR CIVIL  
Director Regional de Vialidad ( S )  
REGION METROPOLITANA

  
CCL/MRN  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Carlos Condell 415, Buin
- Director Secpla, Ramón Orellana, Carlos Condell 415, Buin.
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Maipo D.R.V.M.
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global. Provincia de Maipo.
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

- N° Proceso anterior: 10650604-9695448

N° DE PROCESO  
DVRM 10669569